

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA I INSTRUCCIÓ NÚM. 7 D'INCA****19344*****Procediment ordinari 573/2010, sobre altres matèries***

D./D^a. EDUARDO PAREDES SIMON, Secretario/a Judicial, del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N°4 (antiguo mixto 7) de INCA, por el presente,

ANUNCIO :

En el presente procedimiento ORDINARIO 573/10 seguido a instancia de SPIERAS ARQUITECTE, S.L.P. frente a INVERSIONS BER-MI, S.L. se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

En Inca, a 8 de abril de 2013.

Vistos por mí, Elsa García Pañella, Juez del Juzgado de Primera Instancia n°4 de Inca, los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este juzgado con n° 573/2010 a instancia de la entidad SPIERAS ARQUITECTE, S.L.P., representada por la Procuradora de los Tribunales Doña Catalina Juan Femenía y asistida por el Letrado Don Tomeu Serra Muntaner, contra la entidad INVERSIONS BER-MI, S.L., en situación de rebeldía procesal, que versa sobre reclamación de cantidad, procede dictar la presente resolución.

FALLO

DEBO ESTIMAR Y ESTIMO la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales Doña Catalina Juan Femenía, en nombre y representación de la entidad SPIERAS ARQUITECTE, S.L.P. contra la entidad INVERSIONS BER-MI, S.L. y, en consecuencia, condeno a la entidad INVERSIONS BER-MI, S.L. a abonar a la entidad SPIERAS ARQUITECTE, S.L.P la cantidad de 5.880,13 euros más los intereses legales correspondientes.

Con expresa condena en costas a la parte demandada.

Y encontrándose dicho demandado, INVERSIONS BER-MI, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

INCA a catorce de Octubre de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

